



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N° 1029.

CHIGUAYANTE, 04 MAY 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2592 de fecha 31.12. 2014, que delega funciones en el Director de Dideco, o quien legalmente realice la suplencia del cargo, la facultad de firmar por orden del Alcalde Decretos Alcaldicios que autorizan, revocan, invalidan, adjudican, declaran desiertas o inadmisibles, compras de productos, bienes o contrataciones de servicios hasta 499 UTM, relacionadas directamente con la gestión interna de ésta Dirección; Decreto Alcaldicio N° 577 de fecha 17.03.2016 que aprueba el programa social "Farmacia Popular"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 143/2016, de fecha 16.03.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de Pedido Interno N°15235 de fecha 03.05.2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la compra de insumos para publicidad; Bases Administrativas Especiales denominadas "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PUBLICIDAD FARMACIA MUNICIPAL", y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

- 1) Autorízase la adquisición de PRODUCTOS DE PUBLICIDAD FARMACIA MUNICIPAL, para el programa social Farmacia Popular.
- 2) Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes de la propuesta pública denominada "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PUBLICIDAD FARMACIA MUNICIPAL" con un monto disponible de \$4.200.000.- impuesto incluido.
- 3) Designase a como funcionario responsable supervisa el servicio del proveedor seleccionado, a la funcionaria Marina Cuevas Vásquez, funcionaria grado 12 EMS de la DIDECO.
- 4) Nombrase comisión de evaluación técnica de la Propuesta a los señores (as) Sr. Héctor Chávez Noriega, Director de Administración y Finanzas (s); Don Andrés Parra Sandoval, Director de Desarrollo Comunitario; Doña Marina Cuevas Vásquez, Encargada del Programa.
- 5) Nombrase comisión de evaluación administrativa de la propuesta a los señores (as) Rodrigo Flores Cisternas, Jefe de Finanzas y Lorena Pardo Cerna, Encargada de Adquisiciones o quienes los subroguen.
- 6) Destínese la adquisición de productos de publicidad, a la Dirección de Desarrollo Comunitario
- 7) Impútese el gasto al ítem N°22.07 del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Por Orden Del Alcalde



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
DIRECTOR DE DIDECO

- LTS/APS/HCHN/GDR/aps
Distribución:
- Administración Municipal
 - DAF
 - Adquisiciones
 - Dideco
 - Dirección de Control
 - Dirección Jurídica
 - Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 MAY 2016 HORA 10:35
PROCEDENCIA D. de C.
CMA 7

